



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:  
Taller tipográfico de la  
casa de Exposiciones.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 17.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, en telegrama del dia 26, interesa se averigüe el paradero de Ismael Herraiz Carrillo, de 20 años, alto, moreno, ojos garzos, viste pantalón gris, americana y chaleco negros y sombrero gris. Salio de la Corte el dia 13 del actual con dirección á Cifuentes.

Encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de vigilancia, procuren averiguar el paradero del expresado Ismael Herraiz, dándose conocimiento del resultado de sus gestiones.

Guadalajara 28 de Enero de 1903.  
El Gobernador,  
Juan Menéndez Pidal.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL ORDEN

Vistas la comunicación del Subdelegado de Medicina y Cirugía de Reus, D. Antonio Atujo y Miguel, y la instancia del Subdelegado de Medicina de Valencia, D. Luis Valls, en súplica de que por la Dirección general de Sanidad se aclaren y resuelvan las dudas que ofrece la interpretación de la Real orden de 8 del actual respecto á la intervención y derechos de los subdelegados de Medicina en los casos de exhumaciones de cadáveres á que se refiere la citada Real orden;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cuando los Subdelegados de Medicina intervengan en las exhumaciones de cadáveres, sea

dentro del cementerio ó para su traslación á otro sitio, no tratándose de momas ó de actuaciones judiciales, y que esos actos se efectúen á petición de parte, cobrarán los derechos determinados en la Real orden de 24 de Marzo de 1902.

De Real orden lo comunico á V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1903.

MAURA

Sr. Director general de Sanidad.

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

#### Sección 2.<sup>a</sup>—Negociado 3.<sup>a</sup>

ANUNCIO.  
En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 1.<sup>o</sup> Agosto de 1865 y Orden del Gobernador Superior de la República de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravío de la carpeta resguardado núm. 11.316 de cobro de intereses del semestre de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1871 de la Inscripción intransferible del 3 por 100 consolidado núm. 23.872, emitida á favor de la «Obra pía de dotes para doncellas, del Maestro D. Domingo Aparicio, de Huesca, provincia de Guadalajara», con que D. Antonio Hernández, presentó en 10 de Julio de 1871 la referida Inscripción al cobro de los mencionados intereses; en la inteligencia que dicha carpeta resguardado quedará nula de ningún valor ni efecto y fuera de circulación si no se presenta en estas oficinas dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid 22 de Enero de 1903.—El Subdirector 2.<sup>o</sup>, Julian Reiguera.—V. B.—El Director general, Monares.

### Delegación de Hacienda.

La Dirección general de la Deuda pública, en círculo de 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondientes á los cupones números 7 de los títulos de la emisión de 1900 y 3 de las Carpetas provisionales de la de 1902 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en los sorteos verificados el dia 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia de ayer, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden fecha 9 del corriente, ha acordado que desde 1.<sup>a</sup> de Febrero próximo se reciban por esa Delegación los referido cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervención de Hacienda de esa provincia, si no lo tuviere designado, un empleado que reciba los cupones y títulos amortizados y practique todas las operaciones concernientes al mismo.

2.<sup>a</sup> Se abrirá un libro ó cuaderno, según la importancia de los valores de esta clase que existan en esa provincia, donde se anotarán las facturas de cupones, haciendo constar la fecha de la presentación, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas, los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remiten á esta Dirección general; y otro libro ó cuaderno, en igual forma y con los mismos requisitos que la anterior, en el que se anotarán las facturas de títulos amortizados que se presenten.

3.<sup>a</sup> La presentación en esa Delegación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitara gratis esta Dirección general á medida que le sean reclamadas por la Intervención de Hacienda de esa provincia.

4.<sup>a</sup> Cuando se reciban las facturas con cupones ó títulos, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallandolos conformes en vencimiento, número, serie e importe, los cupones; y en número, numeración, serie e importe, los títulos con los que en dichas facturas se detallen, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no utilizar la numeración, y entregando á los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquellas facturas contienen, el qual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esa provincia.

Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen, impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

5.<sup>a</sup> Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador»; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

6.<sup>a</sup> Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destinados.

7.<sup>a</sup> Cada dos días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones ó títulos, las cuales contendrán sin destacar el talón que ha de servir para comprobar el resumen-resguardo entregado á los interesados.

Las facturas, tanto de cupones como de títulos, se remitirán á esta Dirección acompañadas de una relación expresa de ellas.

8.<sup>a</sup> A las oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relación de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series, ó de títulos amortizados que contienen y su importe.

9.<sup>a</sup> Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses y de amortización de la deuda al 5 por 100 con arreglo al Real decreto de 19 de Mayo de 1900 y convenio celebrado con el mismo en igual fecha, esta Dirección general, luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupones y de los títulos amortizados y hecho las demás operaciones de liquidación, remitirá á dicho establecimiento la parte talonaria del resguardo a que se refiere la prevención 4.<sup>a</sup> para que dé la oportuna orden de pago á su Sucursal en esa provincia.

10. Con objeto de que el talón que contienen las facturas ofrezca las mayores garantías de comprobación, caídará esa Oficina de que al separar el Resguardo que haya de entregarse al interesado, se verifique con tijera y por el centro del talón, pues si se cortase por el doblez que el talón forma, podrían presentarse dificultades de entalamiento que es preciso evitar.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 26 de Enero de 1903.—El Delegado de Hacienda, José de Pérez.

## Tesorería de Hacienda

### Clases pasivas.—Mes de Enero de 1903.

## ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depósito-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 31 Enero y 3 de Feb.<sup>o</sup> Perceptores que cobran por sí.

- » 4 y 5 Febrero, Habilitados y apoderados.
- » 6 y 7 » Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 28 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## SOCIEDAD RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES

### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PUEBLOS.	DÍAS de cobranza.
----------	-------------------------

### Zona de Atienza.

Ujados .....	1. <sup>a</sup> Febrero 1903.
Hilges .....	2 id.
Miedes .....	3 y 4 id.
Romanillos de Atienza .....	5 id.
Alpedroches .....	6 id.
Atienza .....	7 y 8 id.
La Miñosa .....	9 id.
Cercadillo .....	10 id.
Madrigal .....	11 id.
Cineovillas .....	12 id.
Alcolea de las Peñas .....	15 id.
Paredes .....	16 id.
Valdelcubo .....	17 id.
Sienes .....	18 id.
Riva de Santiuste .....	19 id.
Tordelrábano .....	20 id.

**BOLETIN OFICIAL**

3

...bi 8 y 7	Aldeanueva de Atienza
Bañuelos	...bi d... 21 id.
Huercé	...bi d... 1 id.
Valverde	...bi d... 2 id.
Palancares	...bi d... 3 id.
Cantalojas	...bi d... 5 y 6 id.
Villacadima	...bi d... 7 id.
Campisábalos	...bi d... 8 id.
Somolinos	...bi d... 9 id.
Albendiego	...bi d... 10 y 11 id.
Condemios de Abajo	...bi d... 13 id.
Condemios de Arriba	...bi d... 14 id.
Bustares	...bi d... 15 id.
Gascueña	...bi d... 16 id.
Villares de Jadraque	...bi d... 17 id.
Navas (Las)	...bi d... 18 id.
Ordial	...bi d... 19 id.
Aldeanueva de Atienza	...bi d... 20 id.
Galve	...bi d... 21 y 22 id.
Semillas	...bi d... 1º id.
Las Cabezadas	...bi d... 2 id.
Prádena de Atienza	...bi d... 3 id.
Robledo	...bi d... 4 id.
Hiendelaencina	...bi d... 5 id.
Zarzuela de Jadraque	...bi d... 6 id.
Pármaces de Jadraque	...bi d... 7 id.
Angón	...bi d... 8 id.
Rebollosa de Jadraque	...bi d... 9 id.
Riofrio	...bi d... 10 id.
La Bodera	...bi d... 11 id.
Congostrina	...bi d... 13 id.
Toba	...bi d... 14 y 15 id.
Medranda	...bi d... 16 id.
San Andrés del Congosto	...bi d... 17 id.
Veguillas	...bi d... 18 id.
Alcorlo	...bi d... 19 id.
<b>Zona de Brihuega.</b>	
Brihuega	...bi d... 5 al 7 Febrero.
Alarilla	...bi d... 8 y 9 id.
Cañizar	...bi d... 15 y 16 id.
Carrascosa de Henares	...bi d... 3 id.
Copernal	...bi d... 6 y 7 id.
Espinosa de Henares	...bi d... 2 y 4 id.
Heras	...bi d... 17 y 18 id.
Hita	...bi d... 10 y 11 id.
Padilla de Hita	...bi d... 13 y 14 id.
Muduex	...bi d... 19 y 20 id.
Torre del Vulgo	...bi d... 17 y 18 id.
Valdeancheta	...bi d... 5 y 6 id.
Valdearenas	...bi d... 20 y 21 id.
Barriopedro	...bi d... 2 id.
Budia	...bi d... 16 y 17 id.
Gajanejos	...bi d... 14 y 15 id.
Hontanares	...bi d... 3 y 4 id.
Ledanca	...bi d... 9 y 10 id.
Masegoso	...bi d... 5 y 6 id.
Olmeda del Extremo	...bi d... 5 id.
Solanillos del Extremo	...bi d... 12 y 13 id.
Valderrebollo	...bi d... 12 y 13 id.
Vafermoso las Monjas	...bi d... 9 y 10 id.
Villaviciosa	...bi d... 7 y 8 id.
Yela	...bi d... 7 y 8 id.
Argecilla	...bi d... 1 y 2 id.
Casas de San Galindo	...bi d... 7 y 8 id.
Fuentes	...bi d... 17 y 18 id.
Miralrio	...bi d... 6 y 7 id.
Rebollosa de Hita	...bi d... 9 y 10 id.
San Andrés del Rey	...bi d... 19 y 20 id.
Taragudo	...bi d... 15 y 16 id.
Torija	...bi d... 9 y 10 id.
Trijueque	...bi d... 17 y 18 id.
Utande	...bi d... 4 y 5 id.
Valdesaz	...bi d... 11 y 12 id.
Valfermoso de Tajuña	...bi d... 13 y 14 id.
Villanueva de Argecilla	...bi d... 6 id.
Yélamos de Arriba	...bi d... 19 y 20 id.
Archilla	...bi d... 12 id.
Atanzón	...bi d... 15 y 16 id.
Balconete	...bi d... 8 y 9 id.

...bi 8	Asunción
Caspueñas	...bi d... 18 id.
Castilmimbre	...bi d... 1 y 2 id.
Irueste	...bi d... 5 id.
Pajares	...bi d... 1 y 2 id.
Romancos	...bi d... 6 y 7 id.
Tomellosa	...bi d... 10 y 11 id.
Valdeavellano	...bi d... 13 y 14 id.
Valdegrudas	...bi d... 17 id.
Yélamos de Abajo	...bi d... 3 y 4 id.
<b>Zona de Cifuentes.</b>	
Abanades	...bi d... 5 Febrero.
Ablanque	...bi d... 6 y 7 id.
Alaminos	...bi d... 5 y 6 id.
Arbeteta	...bi d... 10 y 11 id.
Armallones	...bi d... 2 y 3 id.
Azañón	...bi d... 9 y 10 id.
Canales del Ducado	...bi d... 8 id.
Canredondo	...bi d... 9 y 10 id.
Carrascosa de Tajo	...bi d... 2 y 3 id.
Cereceda	...bi d... 4 y 5 id.
Cifuentes	...bi d... 2 y 3 id.
Cogollor	...bi d... 4 id.
Durón	...bi d... 1 y 2 id.
Esplegares	...bi d... 8 y 9 id.
Gárgoles de Abajo	...bi d... 16 y 17 id.
Gárgoles de Arriba	...bi d... 12 id.
Gualda	...bi d... 15 y 16 id.
Henche	...bi d... 18 y 19 id.
Hortezuela de Océn	...bi d... 1 id.
Huertahernando	...bi d... 14 y 15 id.
Huertapelayo	...bi d... 4 y 5 id.
Huetos	...bi d... 4 id.
Inviernas (Las)	...bi d... 7 y 8 id.
Mantiel	...bi d... 3 id.
Ocentejo	...bi d... 1 id.
Padilla del Ducado	...bi d... 2 id.
Puerta (La)	...bi d... 6 y 7 id.
Renales	...bi d... 1 y 2 id.
Riva de Saelices	...bi d... 16 y 17 id.
Rivarredonda	...bi d... 10 id.
Ruguilla	...bi d... 10 y 11 id.
Sacecorbo	...bi d... 6 y 7 id.
Saelices	...bi d... 13 id.
Sotillo	...bi d... 9 id.
Sotoca	...bi d... 5 id.
Sotodosos	...bi d... 1 y 2 id.
Torrecuadrada Valles	...bi d... 3 id.
Torrecuadradilla	...bi d... 4 id.
Trillo	...bi d... 6 y 7 id.
Valdelagua	...bi d... 14 id.
Val de San García	...bi d... 1 id.
Valtablado del Río	...bi d... 1 id.
Viana de Mondéjar	...bi d... 8 id.
Villanueva de Alcorán	...bi d... 8 y 9 id.
Villarejo de Medina	...bi d... 4 y 5 id.
Zaorejas	...bi d... 6 y 7 id.
<b>Zona de Cogolludo.</b>	
Arroyo de Fraguas	...bi d... 2 id.
El Vado	...bi d... 4 id.
Valdesotos	...bi d... 5 id.
Robledillo Mohernando	...bi d... 7 y 8 id.
Puebla de Beleña	...bi d... 9 id.
Beleña	...bi d... 10 id.
Jocar	...bi d... 11 id.
Málaga	...bi d... 14 y 15 id.
Malaguilla	...bi d... 16 y 17 id.
Humanes	...bi d... 17 y 18 id.
Membrillera	...bi d... 1 y 2 id.
Fuencemillan	...bi d... 3 id.
Montarrón	...bi d... 4 y 5 id.
Cerezo	...bi d... 6 id.
Torrebeleña	...bi d... 7 y 8 id.
Aleas	...bi d... 9 id.
Monasterio	...bi d... 10 id.
Arbancon	...bi d... 14 y 15 id.
Cogolludo	...bi d... 16 al 18 id.
Tamajón	...bi d... 1 y 2 id.

Retiendas.....	3 y 4.
Muriel.....	5 id. <i>asimilado</i>
Almiruete.....	6 id. <i>asimilado</i>
La Mierla.....	7 id. <i>asimilado</i>
Puebla de Valles.....	8 y 9 id. <i>asimilado</i>
Tortuero.....	10 y 11 id. <i>asimilado</i>
Cardoso.....	14 id. <i>asimilado</i>
Bocigano.....	15 id. <i>asimilado</i>
Colmenar de la Sierra.....	16 id. <i>asimilado</i>
Peñalva.....	17 id. <i>asimilado</i>
Majaelrayo.....	18 y 19 id. <i>asimilado</i>
Campillo de Ranas.....	20 y 21 id. <i>asimilado</i>
Matarubia.....	1 y 2 id. <i>asimilado</i>
Valdepenas.....	3 y 4 id. <i>asimilado</i>
Alpedrete.....	5 id. <i>asimilado</i>
Uceda.....	6 y 7 id. <i>asimilado</i>
Cubillo (El).....	8 y 9 id. <i>asimilado</i>
Mesones.....	10 id. <i>asimilado</i>
Valdenuno Fernandez.....	13 y 14 id. <i>asimilado</i>
Viñuelas.....	15 y 16 id. <i>asimilado</i>
Fuentelabiguera.....	17 y 18 id. <i>asimilado</i>
Villaseca.....	19 id. <i>asimilado</i>
Casa de Uceda.....	20 y 21 id. <i>asimilado</i>

*Zona de Guadalajara.*

Marchamalo.....	1 y 2 Febrero
Horche.....	4 al 6 id.
Guadalajara.....	10 al 20 id. <i>a domic.</i>
Iriepal.....	1 y 2 id.
Taracena.....	1 y 2 id.
Fontanar.....	3 y 4 id.
El Casar de Talamanca.....	5 y 6 id.
Torrejón del Rey.....	7 y 8 id.
Valdeaveruelo.....	7 y 8 id.
Galápagos.....	9 y 10 id.
Usanos.....	11 y 12 id.
Yunquera.....	13 y 14 id.
Mohernando.....	15 y 16 id.
Ciruelas.....	17 y 18 id.
Cabanillas.....	19 y 20 id.
El Pozo de Guadalajara.....	1 y 2 id.
Valdarachas.....	1 y 2 id.
Yebes.....	3 y 4 id.
Chiloeches.....	5 y 6 id.
Lupiana.....	7 y 8 id.
Centenera.....	9 y 10 id.
Aldeanueva de Guada.....	11 y 12 id.
Valdenoches.....	12 y 13 id.
Tórtola.....	14 y 15 id.
Azuqueca.....	16 y 17 id.
Alovera.....	18 y 19 id.
Villanueva de la Torre.....	19 y 20 id.
Quer.....	19 y 20 id.

*Zona de Molina.*

Anchuela del Pedregal.....	11 Febrero
Baños.....	5 id. <i>asimilado</i>
Castilnuevo.....	9 id. <i>asimilado</i>
Castellar.....	10 id. <i>asimilado</i>
Molina.....	8 y 9 id. <i>asimilado</i>
Peñalén.....	3 id. <i>asimilado</i>
Poveda de la Sierra.....	1 y 2 id. <i>asimilado</i>
Rueda.....	12 id. <i>asimilado</i>
Taravilla.....	4 id. <i>asimilado</i>
Terraza.....	8 id. <i>asimilado</i>
Tierzo.....	6 id. <i>asimilado</i>
Valhermoso.....	7 id. <i>asimilado</i>
Alcoroches.....	10 y 11 id. <i>asimilado</i>
Checa.....	6 y 7 id. <i>asimilado</i>
Chequilla.....	6 id. <i>asimilado</i>
Megina.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Orea.....	8 y 9 id. <i>asimilado</i>
Peralejos.....	4 y 5 id. <i>asimilado</i>
Piqueras.....	10 y 11 id. <i>asimilado</i>
Pinilla de Molina.....	1 id. <i>asimilado</i>
Terzaga.....	1 id. <i>asimilado</i>
Traig.....	4 y 5 id. <i>asimilado</i>
Tordellego.....	12 y 13 id. <i>asimilado</i>
Adoves.....	6 id. <i>asimilado</i>

S y 1 .....

Alustante.....	7 y 8 id.
Anquela del Pedregal.....	5 id. <i>asimilado</i>
Hombrados.....	15 id. <i>asimilado</i>
Morenilla.....	17 id. <i>asimilado</i>
Motos.....	8 id. <i>asimilado</i>
Pobo (El).....	13 y 14 id. <i>asimilado</i>
Pradosredondos.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Setiles.....	11 y 12 id. <i>asimilado</i>
Tordesilos.....	9 y 10 id. <i>asimilado</i>
Torreciádrada Molina.....	4 id. <i>asimilado</i>
Campillo de Dueñas.....	16 id. <i>asimilado</i>
Algar.....	1 id. <i>asimilado</i>
Amayas.....	5 id. <i>asimilado</i>
Concha.....	6 id. <i>asimilado</i>
Cubillejo de la Sierra.....	11 id. <i>asimilado</i>
Cubillejo del Sitio.....	10 id. <i>asimilado</i>
Cillas.....	9 id. <i>asimilado</i>
Embida.....	12 id. <i>asimilado</i>
Mochales.....	3 y 4 id. <i>asimilado</i>
Pardos.....	8 id. <i>asimilado</i>
Tortuera.....	14 y 15 id. <i>asimilado</i>
Torrubia.....	7 id. <i>asimilado</i>
Villel de Mesa.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Yunta (La).....	13 id. <i>asimilado</i>
Anquela del Ducado.....	7 id. <i>asimilado</i>
Aragoncillo.....	9 id. <i>asimilado</i>
Cobeta.....	14 y 15 id. <i>asimilado</i>
Corduente.....	1 id. <i>asimilado</i>
Canales de Molina.....	11 id. <i>asimilado</i>
Herrería.....	12 id. <i>asimilado</i>
Lebrancón.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Mazarete.....	6 id. <i>asimilado</i>
Olmeda de Cobeta.....	4 id. <i>asimilado</i>
Rillo.....	13 id. <i>asimilado</i>
Selas.....	8 id. <i>asimilado</i>
Torremocha del Pinar.....	10 id. <i>asimilado</i>
Villar de Cobeta.....	6 id. <i>asimilado</i>
Anchuela del Campo.....	8 id. <i>asimilado</i>
Balbacil.....	10 id. <i>asimilado</i>
Clares.....	12 id. <i>asimilado</i>
Codes.....	11 id. <i>asimilado</i>
Establés.....	7 id. <i>asimilado</i>
Fuentelsaz.....	1 id. <i>asimilado</i>
Hinojosa.....	4 id. <i>asimilado</i>
Labros.....	5 id. <i>asimilado</i>
Luzon.....	13 y 14 id. <i>asimilado</i>
Mananchón.....	15 y 16 id. <i>asimilado</i>
Milmarcos.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Tartanedo.....	6 id. <i>asimilado</i>
Turmiel.....	9 id. <i>asimilado</i>

*Zona de Pastrana.*

Drieves.....	1 y 2 Febrero
Mazuecos.....	3 y 4 id. <i>asimilado</i>
Almoguera.....	5 y 6 id. <i>asimilado</i>
Yebra.....	7 y 8 id. <i>asimilado</i>
Zorita de los Canes.....	9 y 10 id. <i>asimilado</i>
Loranca de Tajuña.....	12 y 13 id. <i>asimilado</i>
Moratilla de los Meleros.....	14 y 15 id. <i>asimilado</i>
Fuentelaencina.....	16 y 17 id. <i>asimilado</i>
Hueva.....	18 y 19 id. <i>asimilado</i>
Pastrana.....	19 al 20 id. <i>asimilado</i>
Illana.....	1 y 2 id. <i>asimilado</i>
Albalate de Zorita.....	3 y 4 id. <i>asimilado</i>
Almodacid de Zorita.....	5 y 6 id. <i>asimilado</i>
Sayatón.....	7 y 8 id. <i>asimilado</i>
Valdeconcha.....	8 y 9 id. <i>asimilado</i>
Penalver.....	11 y 12 id. <i>asimilado</i>
Romanones.....	13 y 14 id. <i>asimilado</i>
Tendilla.....	15 y 16 id. <i>asimilado</i>
Armuña.....	17 y 18 id. <i>asimilado</i>
Fuenteviejo.....	19 y 20 id. <i>asimilado</i>
Mondéjar.....	8 al 5 id. <i>asimilado</i>
Escariche.....	5 y 6 id. <i>asimilado</i>
Fuentenovilla.....	7 y 8 id. <i>asimilado</i>
Pioz.....	1 y 2 id. <i>asimilado</i>
Aranzueque.....	2 y 3 id. <i>asimilado</i>
Renera.....	4 y 5 id. <i>asimilado</i>

S y 1 .....

Hontova..... 5 y 6 id.  
Escopete..... 6 y 7 id.  
Pozo de Almoguera..... 8 id.  
Albares..... 9 y 10 id.

*Zona de Sacedón.*  
Alocenes..... 1 y 2 Febrero.  
Olivar..... 3 y 4 id.  
Berniches..... 5 y 6 id.  
Alondiga..... 7 y 8 id.

Auñón..... 9 al 11 id.  
Poyos..... 12 y 13 id.

Sacedón..... 14 al 16 id.  
Escamilla..... 1 y 2 id.

Millana..... 3 y 4 id.  
Alcocer..... 5 al 7 id.

Córcoles..... 8 y 9 id.  
Salmeron..... 10 al 12 id.

Chillarón del Rey..... 1 y 2 id.  
Pareja..... 3 al 5 id.

Casasana..... 6 y 7 id.  
Hontanillas..... 8 id.

Alique..... 12 id.  
Moralejo..... 1 y 2 id.

Peralveche..... 3 y 4 id.

Recuenco (El)..... 5 y 6 id.  
Castilforte..... 7 y 8 id.

Torronteras..... 9 y 10 id.

Villaejusa de Palositos..... 11 id.

*Zona de Sigüenza.*

Cendejas de la Torre..... 1 y 2 Febrero.

Cendejas del Medio..... 1 y 2 id.

Castiblanco..... 3 id.

Jirueque..... 4 id.

Viana de Jadraque..... 6 id.

Bajales..... 7 id.

Bajalario..... 8 y 9 id.

Negredo..... 15.

Torremocha de Jadraque..... 10 id.

Pinilla de Jadraque..... 11 id.

Jadraque..... 16 y 17 id.

Villaseca de Henares..... 1 y 2 id.

Castejón de Henares..... 1 y 2 id.

Almadrones..... 3 y 4 id.

Algorta..... 5 y 6 id.

Torremocha del Campo..... 6 id.

Navalpetro..... 7 id.

Torresavillan..... 7 id.

Fuensavillan..... 8 id.

Laranueva..... 8 id.

Tortonda..... 9 id.

Cortes..... 9 id.

Luzaga..... 10 y 11 id.

Villaverde del Ducado..... 11.

Huérmeces..... 14.

Santiuste..... 14.

Atance (El)..... 15.

Aguilar de Anguita..... 16 id.

Anguita..... 16 y 17 id.

Garbajosa..... 18 id.

Alcolea del Pinar..... 18 y 19 id.

Satoca..... 19 y 20.

Mandayona..... 1 y 2 id.

Mirabueno..... 1 y 2.

Peligrina..... 3 y 4 id.

Meratilla de Henares..... 4 id.

Bujarrabal..... 5 id.

Hornatal..... 5 id.

Olmedillas..... 6 y 7 id.

Alboreca..... 6 id.

Torrelvaldalmendras..... 7 id.

Villacorza..... 8.

Riosaldo..... 8.

Olmeda de Jadraque..... 9.

Pozancos..... 10.

Carabias..... 11.

Palazuelos..... 11 id.

Guijosava..... 12 id.

Alcuneza..... 12 id.

Sigüenza..... 14 al 16 id.

Guadalajara 27 de Enero de 1903.—Por la Sociedad  
García y C.º—P. El Gerente, Manuel Ibañez.—El Teso.

rero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado  
de Hacienda, Pereira.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares deban realizarse el dia de su vencimiento.—Mes de Febrero de 1903.

Número del inventario.	Clase de la finca.	Nombre de los compradores.	Vecindad.	Importe LIBRO — Y folio de la cuenta.
38 al 59.....	22 rústicas Estado.	Hita.....	Hita.	101 5
199.....	Una casa...	Cogollar.....	Cogollar.	71 40
226 al 337.....	12 rústicas Estado.	Trijueque.....	Trijueque.	56 40
728 y otros.....	8 rústicas.	Peralveche.....	Peralveche.	200 80
		D. Patricio de Agustín.		
		Angel Castellbon.		
		Rogelio de la Fuente.		
		Anselmo García.		

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes Procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apercibimiento ingresando en el plazo de 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 24 de Enero de 1903.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Francisco Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS.

### GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos hechos por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

#### *Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.*

Aprobar el acta de la anterior celebrada en 26 de Noviembre último.

Idem la distribución de fondos formada por la Contaduría, para atender á las obligaciones del presente mes.

Patrocinar moral y materialmente el pensamiento iniciado por el periódico *Flores y Abejas*, de ofrecer un alboón á la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, encargando á la Comisión de Hacienda, proponga la cantidad con que la Municipalidad deberá contribuir á la suscripción que se abra con ese objeto, y autorizando al Señor Alcalde para que designe una Comisión del seno de la Corporación, para que se ponga de acuerdo con la redacción del citado periódico a fin de procurar llevar á la práctica dicho pensamiento con el mayor éxito posible.

Aceptar lo propuesto en una moción presentada por los Sres. Miranda y García, para que la Corporación en pleno baje á la Estación e invite á los vecinos á que se haga un cariñoso recibimiento de simpatía á dicha Excelentísima Señora Condesa de la Vega del Pozo, el dia que venga á esta Ciudad.

Conceder licencia á D. Andrés Fraile, para acometerá la alcantarilla general de la calle Mayor baja, las aguas sucias y pluviales de la casa que construye en dicha calle, y aprobar el trámite dado á ese expediente.

Acceder á la petición de los serenos municipales, para que se les facilite calzado, pero aplazando verificarlo hasta que empieze á regir el presupuesto ordinario para 1903.

Denegar la solicitud presentada por D. Miguel Cid Lluna, para el percibo de intereses de demora de un crédito por obras ejecutadas en 1882, por D. Pedro Arana, mediante á que al concederse á este señor la ejecución de esas obras, fué con la condición expresa de que no había de devengar interés alguno de demora.

Aceptar lo propuesto en informe de la Comisión de Hacienda, para la creación de dos plazas subvencionadas para la enseñanza á hijos de obreros en esta Capital, aplicándose á tal gasto el crédito consignado para ello en el próximo presupuesto de 1903.

Quedar enterado del estado de cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Noviembre último.

Que se manifieste al Maestro Regente de la Escuela práctica de niños, que no habiendo sido el Municipio el que le ha privado de que pueda disfrutar la casa habitación que le estaba destinada en el ex convento de San Juan de Dios, puede dirigir su reclamación á la Excelentísima Diputación provincial, que es la que ha dispuesto de aquella habitación.

Autorizar á la Comisión de Gobierno interior, para que adquiera por administración la leña de olivo necesaria para las estufas de la Casa consistorial.

Reducir el tipo de subasta señalado para arriendo del lavadero del Alamillo, y que se celebre segunda subasta para tal objeto el dia 16 de este mes.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud del contratista de las del Instituto de esta Ciudad, pidiendo autorización para abrir huecos mayores que los que hoy existen en las fachadas de dicho edificio.

#### *Sesión ordinaria del dia 12.*

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la subasta de arriendo de los lavaderos públicos de San Roque, Guerrina y Alamillo y adjudicar definitivamente los remates á Sebastián Camarillo Gil, Agustín Arenal Chicharro y Julián Romancos Lozano, respectivamente.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto

municipal, un proyecto de establecimiento de red telefónica por la Diputación provincial, remitido por el Señor Gobernador civil para que el Ayuntamiento emita su informe.

Que por Victoriano López Pérez, se designe el facultativo que haya de dirigir la obra de acometida á la alcantarilla general de las aguas procedentes de la casa número 7 de la calle de San Esteban, para cuya obra solicita permiso y, una vez hecho, pase la solicitud á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos hechos en el mes de Noviembre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*.

Quedar enterado del estado de multas impuestas durante la segunda quincena del mes de Noviembre último.

Autorizar á la Comisión de Gobierno interior, para que adquiera, con destino al salón de actos de la Corporación, un retrato con marco de S. M. el Rey.

Tomar en consideración una moción de los Sres. Miranda y D. León Carrasco, para adoptar medidas á fin de poder proporcionar trabajo á la clase jornalera, dado el caso que se pretendase alguna crisis obrera.

Denegar la licencia solicitada por el Contratista de las obras del Instituto hasta tanto presente el proyecto facultativo de las obras que pretenda ejecutar.

Aprobar el medio propuesto por la Comisión de Aguas y Arquitecto municipal, para la colocación por la calle Mayor alta de la tubería de conducción de aguas del viaje Haza del Carmen, levantada de la calle de San Roque y plaza de Jaudenes.

Encargar al Arquitecto municipal, el estudio y formación de proyecto y presupuesto de las obras necesarias para reparación de la galería de nichos de la derecha del Cementerio público.

Idem al mismo facultativo reconozca las habitaciones destinadas á vivienda de la Maestra de la escuela de párculos é informe, por su resultado, lo que considere procedente.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas, una solicitud de D. Antonio del Vado, pidiendo disfrute temporal para la industria de elaboración de aceite en el molino de la puerta de Zaragoza.

Idem al de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, otra solicitud de D. Angel Campos, pidiendo que por cuenta del Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para el fácil acceso á su local-cochera de la calle de las Cañuevas, por haber quedado la puerta del mismo más alta que el pavimento de la calle á consecuencia del cambio de rasante ejecutado en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

Quedar enterado de haber designado el Sr. Alcalde á los Sres. Miranda, Carrasco (D. León) y Saenz, para formar la Comisión municipal que ha de ponerse de acuerdo con la redacción de *Flores y Abejas*, para llevar á la práctica el pensamiento de ofrecer un Álbum á la Excm. Señora Condesa de la Vega del Pozo.

#### *Sesión ordinaria del dia 17.*

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud de José García Molina, pidiendo que por cuenta del Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para dejar en las debidas condiciones el zócalo y puerta de entrada á su casa numero 59 de la calle Mayor alta, que quedaron con desperfectos al llevarse á efecto el cambio de rasante en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

Conceder á D. Antonio del Vado, disfrute temporal de agua potable para el molino aceitero de la puerta de Zaragoza.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una comunicación del Sr. Teniente primero de Alcalde accidental, trasladando otra del Arquitecto municipal, denunciando en estado de ruina parte del alero del tejado del convento de Santa Clara.

Quedar enterado del estado de multas impuestas durante la primera quincena del mes actual.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción presentada por el Sr. Miranda, acompañando proyectos de Reglamento para el régimen de las oficinas municipales.

Conceder á propuesta del Sr. Alcalde, una gratificación á los empleados administrativos de las dependencias municipales por trabajos extraordinarios prestados por los mismos.

Nombrar por mayoría de votos Inspector de carnes supernumerario y gratuito á D. Angel Valle y Gil.

*Sesión extraordinaria del dia 20.*

Autorizar al Sr. Alcalde para que, en unión de los Concejales que designe, haga las gestiones convenientes para adquirir pan de los pueblos de Yunquera, Humanes ó cualquiera otro de los próximos y de Alcalá de Henares, para ponerlo á la venta en esta Ciudad al precio de 30 céntimos kilogramo.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal el exceso que resulte sobre dicho precio de 30 céntimos por gastos de consumos, conducción y precio de compra del pan.

Publicar un bando en que se anuncie al vecindario dicha venta al precio de 30 céntimos.

Prevenir á los panaderos de esta Ciudad, que desde el dia de mañana no se consentirá la venta de pan en piezas de otro peso que el de kilogramo, medio kilogramo, cuarto y octavo de kilogramo.

*Sesión extraordinaria del dia 23.*

Establecer en esta ciudad una tahona reguladora mientras duren las actuales circunstancias, para elaborar pan que se expenderá al precio de 30 céntimos kilogramo.

Aprobar todas las medidas adoptadas hasta ahora para la adquisición del pan que se viene facilitando al vecindario.

Designar una Comisión compuesta de los Sres. Miranda, Muñoz, Currasco (D. Joaquín) y Sanchez (D. José), a quienes se autoriza para disponer lo necesario al funcionamiento de la tahona.

Utilizar la parte que sea necesaria de la existencia en arcas del Pósito para hacer panadeos públicos, llevándose la correspondiente cuenta y cubriendose el déficit, si alguno resultase, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

*Sesión ordinaria del dia 24.*

Aprobar las actas de las sesiones celebradas en 17, 20 y 23 del corriente y ratificar los acuerdos hechos en las dos últimas por haber tenido el carácter de extraordinarias.

Que continúe sobre la mesa la moción y proyecto de Reglamento para las oficinas municipales, presentado por el Sr. Miranda.

Aprobar el acta de subasta de arriendo del lavadero de Santa Ana y adjudicar definitivamente el remate á Pedro Pradillo Senen.

Proceder á la confección de la lista de primeros contribuyentes que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores y ha de publicarse en 1.<sup>o</sup> de Enero próximo.

Señalar el domingo 4 de Enero próximo para proceder al alistamiento de mozos del próximo reemplazo.

Aprobar las modificaciones en el personal que son necesarias para adaptarle desde 1.<sup>o</sup> de Enero próximo á las plantillas contenidas en el presupuesto aprobado para 1903.

Idem el acta de alineación fijada por la Comisión de Obras y Arquitecto municipal á los solares resultantes de las derruidas casas núms. 2 y 3 de la plazuela de Bejanque con vuelta á la calle de la Mina.

Informar al Sr. Gobernador civil que el Ayuntamiento, por la parte que le corresponde, no encuentra inconveniente en que se conceda autorización á la Diputación provincial para la instalación de una línea telefónica que une con su palacio los edificios del Gobierno civil, Hospital provincial, Casa de Expositos y Carcel Correccional.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural y Arquitecto municipal, una comunicación del Sr. Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, interesando se atienda á mejorar el estado de conservación del camino vecinal del Sotillo.

Idem al de la de Instrucción pública otra comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial del ramo, relativa á que por este Ayuntamiento se facilite la habitación á que tiene derecho el Maestro Regente de la Escuela práctica de niños.

Conceder á D. Antonio Contera disfrute temporal de agua para su molino aceitero de la calle de Salazaras.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Francisco Saez pidiendo autorización para trasferir parte del agua que disfruta en su tejado de las Cruces á su casa núm. 2 de la plaza de Marlaska.

Guadalajara 16 de Enero de 1903.—El Secretario Ramón Corrales.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde Presidente, Juan Miranda.

*LUZON.*

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa y para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.<sup>o</sup> art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Mariano Ruiz Lopez, hijo legítimo de Antonino y de Adelaida, cuyo paradero y el de sus padres ó de quien dependa se ignora, se le cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, hasta el dia 7 de Febrero próximo, en que se cerrarán las listas definitivas, al objeto de que pueda exponer las causas que tenga por conveniente sobre su inclusión; pues de lo contrario se le reputará como muerto, á tenor de lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de la referida Ley.

Luzon 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Gerónimo Hernando.

*HIENDELAENCINA.*

El Ayuntamiento y Junta que presido, ha acordado proceder al arriendo de los instrumentos de pesar y medir por todo el año de 1903, bajo el tipo de 25 pesetas, que es la cantidad consignada en el presupuesto municipal, cuya primera y única subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del mismo, el dia 5 de Febrero próximo, de diez á once de la mañana.

El pliego de condiciones para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, donde podrán enterarse cuantas personas lo deseen.

Hiendelaencina 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Sierra.

*MONTARRON.*

Incluídos en el alistamiento de este pueblo y para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.<sup>o</sup> del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Dionisio José Alberto Olagaray Menéndez, hijo de Venancio y Asunción y Jacinto Martínez Ruiz, hijo de Mariano y Matilde, cuyo paradero como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el dia 7 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; pues de lo contrario se le reputará muerto á tenor de lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 88 de la referida ley.

Montarron 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Gomez.

*MORATILLA DE HENARES.*

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Pérez de la Riva, hijo de Toribio y Venancio, natural de esta villa, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que hasta el dia 7 de Febrero próximo, comparezca por sí ó persona que

le represente ante este Ayuntamiento, fecha en la que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo al art. 54 de la Ley; pues de lo contrario, se reputará muerto conforme á lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 88 de la ley de Reemplazos.

Moratilla de Henares 25 de Enero de 1903.—  
El Alcalde.—P. O.—Miguel Gil.

#### CHECA.

Se halla vacante la plaza de Guardia municipal de este término, con la dotación anual de 365 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella que reunan los requisitos que exige el art. 2.<sup>o</sup> del Reglamento de 8 de Noviembre de 1843, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días.

Checa 20 de Enero de 1903.—El Alcalde, Vicente Herranz.

#### PRADOSREDONDOS.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo las condiciones que expresa el pliego que en la Secretaría del mismo se halla á disposición de cuantos quieran enterarse, se halla vacante la plaza de Recaudador-Depositario de esta Corporación, por cuantos conceptos se tenga á bien encomendarles para su realización durante el actual año de 1903, y cuya plaza se proveerá pasado el día 31 del actual, hasta el cual se admitirán cuantas solicitudes se crea oportuno presentar al desempeño de tal plaza.

Lo que se anuncia por medio del presente periódico oficial, para conocimiento general y en particular de los que quieran interesarse.

Pradosredondos 20 de Enero de 1903.—El Alcalde, Eulogio Orea.

#### VALDEARENAS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el dia 18 del actual, acordó á propuesta del Visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia, proceder al amojonamiento de todas las vías pecuarias, comprendidas en este término municipal, cuya operación dará principio el dia 20 de Febrero próximo á las nueve de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que los propietarios de terrenos colindantes á dichas vías, puedan concurrir al expresado acto de amojonamiento, según preceptúa el art. 101 del reglamento del ramo de 13 de Agosto de 1892.

Valdearenas 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Luis Lorenzo Encabo.

#### VILLANUEVA DE ARGECELLA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del dia de hoy, ha nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á Don Julián de Nicolás Molinero, por reunir las condiciones necesarias para el desempeño de su cargo.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los demás solicitantes.

Villanueva de Argecella 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, no sabe firmar y sella.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Villel de Mesa, el padrón de cédulas personales para el año 1903, por quince días.

Torremocha del Pinar, id. id. por id.

Argecilla, id. id. por id.

Prádena de Atienza, id. id. por id.

Chiloeches, id. id. por diez días.

Torrejon del Rey, id. id. por ocho días.

Renera, id. id. por id.

Sacedón, id. id. por id.

Riosalido, el repartimiento de consumos, para 1903 por ocho días y las cuentas del Pósito de 1902 por quince días.

Fontanar, el reparto de consumos, por ocho días.

Renera, id. id. por id.

Salmeron la cuenta del Pósito del año 1902, por treinta días.

#### Juzgados de instrucción

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Valentín Herranz García, vecino de Majaelrayo, en el expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción de las costas causadas en la Audiencia provincial de Guadalajara con motivo de la reclamación de honorarios del Letrado D. Juan Zabia y Procurador Sr. Ayuso, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes que le fueron embargados en término de dicho Majaelrayo, y que con su tasación y demás circunstancias son los siguientes:

Una tierra en el sitio de la Cabana, de siete celemines de sembradura; linda al Norte con tierras del común, Sur María Herranz, Este camino y Oeste Andrés Alonso, en 55 pesetas.

Otra en la Colada, de ocho celemines, linda al N. Juan Velasco, S. Gregorio Moreno, S. prado de Petra Sanz y P. José Velasco, en 60 id.

Otra en el Horne, de cinco celemines, linda al N. Pedro de Miguel, S. Victor Merino, S. Luisa Garcia y P. camino, en 45 id.

Total, 160 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el dia 26 de Febrero próximo, á las once de su mañana; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cedula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se rematan.